

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

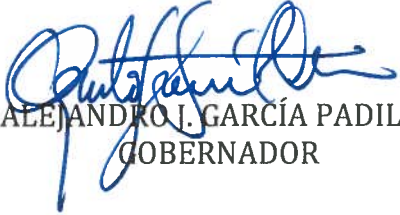
Boletín Administrativo Núm.: OE-2015-009

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA EL SECTOR AGRÍCOLA DEL PAÍS POR LA ENTRADA A PUERTO RICO DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (“CERATITIS CAPITATA”), DISPONER EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE CUARENTENA Y AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE FONDOS.

- POR CUANTO:** La Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis Capitata*), comúnmente conocida como “Moscamed Medfly”, es una de las plagas agrícolas más destructoras del mundo. Esta plaga ataca más de 260 diferentes especies de frutas, flores, hortalizas y frutos secos. La mosca hembra ataca la fruta madura perforando la cascara tierna y depositando sus huevos en la perforación. Estos se convierten en larvas (gusanos) que se alimentan de la pulpa de la fruta pudiendo causar pérdidas millonarias en el sector agrícola.
- POR CUANTO:** El 1 de abril de 2015, el *Health Plant Protection and Quarantine* del Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América (USDA-APHIS) notificó oficialmente al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la presencia de la Mosca del Mediterráneo en la zona oeste de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta administración reconoce la importancia de la agricultura como un área de desarrollo económico, de seguridad alimentaria y de creación de empleos. Por tal razón, tenemos la obligación de atender con premura esta emergencia agrícola para evitar los daños a los cultivos y las pérdidas económicas que pueda ocasionar la Mosca del Mediterráneo.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, creó un Fondo de Emergencia y establece la disponibilidad de los recursos económicos de dicho fondo para utilizarse a discreción del Gobernador para atender situaciones de emergencia.
- POR CUANTO:** Es necesario establecer zonas de cuarentena en las áreas infectadas por la Mosca del Mediterráneo para evitar su propagación a través de todo Puerto Rico. De igual modo, es necesario declarar un estado de emergencia y asignar los fondos necesarios para atender esta situación.

- POR TANTO:** YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo, y de la autoridad que ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Declaro en estado de emergencia el sector agrícola de Puerto Rico ante la presencia de la Mosca del Mediterráneo.
- SEGUNDO:** Autorizo a que se establezcan las áreas de cuarentenas que sean necesarias en donde se haya detectado la presencia de la Mosca del Mediterráneo para evitar su propagación a todo Puerto Rico.
- TERCERO:** Autorizo y ordeno al Secretario del Departamento de Hacienda y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a liberar y transferir al Departamento de Agricultura la suma de trescientos mil dólares (\$300,000.00) para que el Departamento de Agricultura establezca los protocolos necesarios para lidiar con la emergencia suscitada por la llegada de la Mosca del Mediterráneo.
- CUARTO:** El Departamento de Agricultura establecerá y coordinará un Programa de Erradicación de la Mosca del Mediterráneo en las áreas identificadas en cuarentena. Para ello, contará con la colaboración con Agencias Federales, Estatales y Municipales.
- QUINTO:** DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SEXTO:** VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia divulgación.
- EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En San Juan de Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2015.




ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 13 de abril de 2015.


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO